



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 036 - 2015-MPJB

Jorge Basadre, 27 ENE 2015



VISTO:

El Oficio Nº 014-2015/DRST-CLAS-CSL de fecha 19 de enero del 2015, proveído administrativo del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales, como órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.



Que, con Oficio Nº 014-2015/DRST-CLAS-CSL, del Med. Juan Henry García Landa, Gerente de la MICRORED Jorge Basadre Centro de Salud Locumba, solicita designar a un representante de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para conformar la Asamblea General de la Asociación CLAS C.S. Locumba para el periodo Febrero 2015 – Enero 2017.



Que, por Ley Nº 29124, se establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones del país; con la finalidad de contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación a la comunidad organizada en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud.

Que, mediante el artículo 16º literal b) del D.S. 017-2008-SA, Reglamento de la Ley Nº 29124, que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que son funciones del gobierno local designar a través de un documento a su representante en la Asamblea General de las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 036-2015-MPJB se resuelve encargar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al Regidor Sr. Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez durante los días 28, 29 y 30 de enero del presente año.

Por lo que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. ELIZABETH FATIMA DE LA CRUZ CONDORI, como representante de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, ante la Asamblea General de la Asociación CLAS C. S. Locumba para el periodo Febrero 2015-Enero 2017.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a la MICRORED Jorge Basadre C.S. Locumba y a los entes correspondientes de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Quido Palacios
MANUEL QUIDO PALACIOS
ALCALDE